



Unión Europea



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS CONECTADAS A RED PARA AUTOCONSUMO EN CINCO EDIFICIOS PÚBLICOS , recogido en la Medida 15 Instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo (conectadas a red y aisladas), dentro del Programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

OBJETO DEL CONTRATO:

La actuación se encuentra regulada por el RD 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorecen el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, modificado por Real Decreto 316/2019 de 26 de abril ampliando beneficiarios, presupuesto, vigencia y modificando límites de subvención de proyectos. En concreto, el objeto de este pliego se encuentra bajo el paraguas de la medida 15 "Instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo (conectadas a red y aisladas) Objetivo temático 4 (Apoyar la transición a una economía baja en carbono), objetivo específico 4.3.1 (Eficiencia Energética en edificios e infraestructuras y servicios públicos), Prioridad de inversión 4e (Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente para zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana) del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE). Financiada por el FEDER- Unión Europea al 80%, gestionado por IDAE.

El objeto sería la contratación por lotes del suministro e instalación de placas fotovoltaicas conectados a red para autoconsumo en cinco edificios públicos:

- LOTE 1 CENTRO CULTURAL LA VILLA , FEDER – EELL-2020-004546
- LOTE 2 PÉREZ MERCADER , FEDER – EELL-2020-004579
- LOTE 3 JEFATURA DE POLICÍA , FEDER – EELL-2020-004555
- LOTE 4 PISCINA CUBIERTA , FEDER – EELL-2020-004556
- LOTE 5 GUADALQUIVIR , FEDER – EELL-2020-004553



NOMBRE: PEDRO GÓMEZ POLAINA
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2E4DB65C18B861A4AB3
PUESTO DE TRABAJO: Ing. Téc. Industrial
FECHA DE FIRMA: 08/06/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 48FF4FE33C8C56C57E8BF747F73B7D341C7E5A



Unión Europea



ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO

a) Justificación del procedimiento

El contrato definido tiene la calificación de contrato mixto de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y como se detalla en el apartado siguiente.

El contrato definido está sujeto a regulación armonizada porque su valor estimado, impuesto sobre el valor añadido excluido, es igual o superior a *214.000 euros*. euros (al aplicarse las reglas del contrato de suministros, como se detalla en el apartado siguiente).

La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto.

En el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

b) Calificación del contrato

Con la nueva concepción que se deriva de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que incorpora la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, en adelante LCSP, estamos ante trabajos de colocación o instalación en el contexto de un contrato de suministro, como señala el apartado 4 del artículo 75 de la LCSP al regular la Integración de la solvencia con medios externos, el apartado 1 del artículo 76 de la LCSP al determinar la concreción de las condiciones de solvencia, y, finalmente, el artículo 89 sobre solvencia técnica en los contratos de suministro, que señala que *«en los contratos de suministro que requieran obras de colocación o instalación, la prestación de servicios o la ejecución de obras, la capacidad de los operadores económicos para prestar dichos servicios o ejecutar dicha instalación u obras podrá evaluarse teniendo en cuenta especialmente sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad»*.



NOMBRE: PEDRO GOMEZ POLAINA
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es> (GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2E4DB65C18BB61A4AB3)
PUESTO DE TRABAJO: Ing.Téc.Industrial
FECHA DE FIRMA: 08/06/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 48FF4FE33C8C6CB57E8BF747F73B7D341C7E5A



Unión Europea



En cuanto cuál han de ser las normas de aplicación, el artículo 18, apartado 1 a) de la LCSP señala que «*cuando un contrato mixto comprenda prestaciones propias de dos o más contratos de obras, suministros o servicios se atenderá al carácter de la prestación principal*»

Se abandona así el criterio del mayor valor estimado de la prestación y se acude al criterio del carácter principal de la prestación.

En este sentido el **Informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado** dictada en **Expediente: 28/2018 sobre Diversas cuestiones**, señala que ha de estarse para la determinación de las normas aplicables, el valor de las prestaciones, la finalidad del contrato las condiciones en las que se licita y se presta el mismo lo cual ha de motivarse correctamente e incluirse en la documentación preparatoria.

Atendiendo a todo ello, y al hecho de que no habría instalación sino se produjera el suministro de los elementos fotovoltaicos, que por otra parte tienen mayor relevancia económica, **las normas que regirán la adjudicación del contrato deben ser las propias del contrato de suministros.**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

-LOTE 1 CENTRO CULTURAL LA VILLA, FEDER – EELL-2020-004546

Costes directos ascienden a 50.944,14 €

Costes indirectos ascienden a 9.679,39 €, siendo el 6 % de Beneficio Industrial y el 13% de Gastos Generales

El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 60.623,52 € + 12.730,94 € (21% IVA) = 73.354,46 €

-LOTE 2 PÉREZ MERCADER, FEDER – EELL-2020-004579

Costes directos ascienden a 35.661,34 €

Costes indirectos ascienden a 6.775,66 €, siendo el 6 % de Beneficio Industrial y el 13% de Gastos Generales



NOMBRE: PEDRO GÓMEZ POLAINA
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es>
PUESTO DE TRABAJO: Ing. Téc. Industrial
FECHA DE FIRMA: 08/06/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 48FF4FE33C8C6C6C57E8BF747F73B7D341C7E5A
Código Seguro de Verificación: 413091DOC2E4DB65C18BB61A4AB3



Unión Europea



El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 42.437,00 € + 8.911,77 € (21% IVA) = 51.348,77 €

-LOTE 3 JEFATURA DE POLICÍA , FEDER – EELL-2020-004555

Costes directos ascienden a 48.743,54 €

Costes indirectos ascienden a 9.261,27 €, siendo el 6 % de Beneficio Industrial y el 13% de Gastos Generales

El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 58.004,82 € + 12.181,01 € (21% IVA) = 70.185,83 €

-LOTE 4 PISCINA CUBIERTA , FEDER – EELL-2020-004556

Costes directos ascienden a 103.749,47 €

Costes indirectos ascienden a 19.712,40 €, siendo el 6 % de Beneficio Industrial y el 13% de Gastos Generales

El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 123.461,87 € + 25.926,99 € (21% IVA) = 149.388,86 €

-LOTE 5 GUADALQUIVIR , FEDER – EELL-2020-004553

Costes directos ascienden a 49.376,05 €

Costes indirectos ascienden a 9.381,45 €, siendo el 6 % de Beneficio Industrial y el 13% de Gastos Generales

El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 58.757,50 € + 12.339,07 € (21% IVA) = 71.096,57 €

Para establecimiento de este presupuesto se ha tenido en cuenta el Capítulo 8: Presupuestos y mediciones dentro de cada Proyecto INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EDIFICIO.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:



NOMBRE: PEDRO GÓMEZ POLAINA
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2E4DB65C18BB661A4AB3
PUESTO DE TRABAJO: Ing. Téc. Industrial
FECHA DE FIRMA: 08/06/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 48FF4FE33C8C6CB57E8BF747F73B7D341C7E5A



Unión Europea



De acuerdo con el art. 202 de la LCSP, se ha previsto como **condición especial** de ejecución de carácter social:

En las nuevas contrataciones necesarias para la ejecución del contrato, así como para la cobertura de las bajas, y en general sustituciones que precise, si son superiores a 5, deberá contratar a mujeres hasta elevar su presencia en la empresa o entidad en un 3% en relación a la tasa de ocupación de las mujeres en el sector de referencia. Se toman como referencia los datos estadísticos de la Encuesta de Población Activa correspondiente al mes de diciembre del año inmediatamente anterior al de la aprobación de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares.

En ningún caso, las contrataciones de mujeres en sectores de actividad en los que se encuentren subrepresentadas, podrán implicar directa o indirectamente el despido de personal de la plantilla de la empresa o una reducción de jornada o retribuciones de sus personas trabajadoras.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, Y ECONÓMICA Y FINANCIERA

a) Para poder licitar a este contrato de obras se deberá acreditar la solvencia económica y financiera mediante:

- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, que deberá incluir la indicación expresa de los riesgos cubiertos, de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento y del valor mínimo exigido.



NOMBRE: PEDRO GÓMEZ POLAINA
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2E4DB65C18BB61A4AB3
PUESTO DE TRABAJO: Ing. Téc. Industrial
FECHA DE FIRMA: 08/06/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 48FF4FE33C8C6C6C57E8BF747F73B7D341C7E5A



Unión Europea



Para acreditar este requisito el licitador en la fase de oferta lo efectuará mediante declaración responsable en la que deberá hacer constar que la cobertura de dicho seguro no inferiores a :

- Lote 1 : 160.000€

-Lote 2: 100.000€

-Lote 3: 100.000€

-Lote 4 : 200.000€

-Lote 5: 140.000€

y cuya vigencia deberá coincidir con la duración del mismo. Si la vigencia del seguro acabase con anterioridad a la fecha de finalización del contrato se deberá aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Posteriormente a la adjudicación y previo a la firma del contrato, la acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

- Para cada uno de los lotes, declaración relativa al volumen global de negocios , referido como máximo a los últimos cinco años, debiendo ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

b) Respetto de la Solvencia técnica y de manera análoga a lo indicado en el artículo 90 de la LCSP, la acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante:





Unión Europea



Para cada uno de los lotes, relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los ocho últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

El bajo nivel de contratación que ha existido en la obra pública durante los últimos años permite concluir que pueden existir empresas que no alcancen los requisitos mínimos de solvencia exigidos si solamente se les permite acreditar su solvencia mediante los trabajos ejecutados en los 3 últimos años. Por eso, y para mejorar las condiciones de competencia de la licitación, se procede a ampliar dicho período de 3 años a 8 años.

Para acreditar este requisito se debe presentar la siguiente documentación:

- Acreditación de haber realizado al menos, tres obras cuya potencia de instalación sea igual o superior a 50KW
- y tres instalaciones promovidas o en edificios pertenecientes a la Administración Pública con una potencia total de 5kW cada una .

Se acreditará en el momento de ofertar mediante declaración responsable y certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado, mediante declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

c) **Medios Personales**, los licitadores deberán comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales suficientes para ejecutar el contrato. Se consideran como mínimo, los enumerados a continuación por cada lote :



NOMBRE: PEDRO GÓMEZ POLAINA
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es>
PUESTO DE TRABAJO: Ing. Téc. Industrial
FECHA DE FIRMA: 08/06/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 48FF4FE33C8C6C6C57E8BF747F73B7D341C7E5A
Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2E4DB65C18BB61A4AB3



Unión Europea



FUNCIONES /TITULACIÓN/EXPERIENCIA documentos a requerir

- Un Jefe de Obra /Ingeniero Eléctrico / Ingeniero Técnico Eléctrico con una antigüedad en la titulación superior a cinco años y la experiencia de haber realizado al menos cinco instalaciones fotovoltaicas conectadas a red y al menos una de ellas, en modo el tipo e instalación del objeto del proyecto y con potencias superiores a la potencia instalada del proyecto .El plazo considerado como criterio para justificar esta solvencia será el de los últimos cinco años.

Para justificar los requerimientos de Jefe de Obra , deberá presentarse :

- currículum vitae actualizados y firmados en señal de veracidad,
 - acreditaciones de las titulaciones,
 - certificados de buena ejecución , contratos o cualquier otro documento que de fe de la realización de dichas actuaciones,
 - Listado de referencias que cumplan la experiencia de haber realizado al menos cinco instalaciones fotovoltaicas conectadas a red y al menos una de ellas, en modo el tipo e instalación del objeto del proyecto y con potencias superiores a la potencia instalada del proyecto, citando claramente, cliente, año de inicio y fin de obras, nombre del proyecto citando el modelo de instalación, potencia instalada.
- Instaladores autorizados por Industria según el REBT y Montadores de estructuras con una antigüedad en la titulación superior a cinco años y la experiencia de haber realizado al menos cinco instalaciones fotovoltaicas conectadas a red y al menos una de ellas, en modo el tipo e instalación del objeto del proyecto y con potencias superiores a la potencia instalada del proyecto .El plazo considerado como criterio para justificar esta solvencia será el de los últimos cinco años.

Para justificar los requerimientos de instaladores autorizados por Industria según el REBT y Montadores de estructuras , deberá presentarse :

- currículum vitae actualizados y firmados en señal de veracidad,
- acreditaciones de las titulaciones,
- certificados de buena ejecución , contratos o cualquier otro documento que de fe de la realización de dichas actuaciones,
- Listado de referencias que cumplan la experiencia de haber realizado al menos cinco instalaciones fotovoltaicas conectadas a red y al menos una de ellas, en modo el



NOMBRE: PEDRO GOMEZ POLAINA
PUESTO DE TRABAJO: Ing. Téc. Industrial
FECHA DE FIRMA: 08/06/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 48FF4FE33C8C6C57E8BF747F73B7D341C7E5A
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2E4DB65C18BB61A4AB3



Unión Europea



tipo e instalación del objeto del proyecto y con potencias superiores a la potencia instalada del proyecto, citando claramente, cliente, año de inicio y fin de obras, nombre del proyecto citando el modelo de instalación, potencia instalada.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La puntuación final será la resultante de la suma de los criterios cuya evaluación depende de un juicio de valor y los criterios que dependen de la aplicación de fórmulas, resultando adjudicataria del contrato la oferta que alcance una puntuación global superior. Las ofertas se puntuarán con un máximo de 100 puntos, distribuidos de la forma siguiente:

A) Criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor. Hasta un máximo de 40 puntos.

a) Memoria explicativa del desarrollo previsto de los trabajos: Hasta un máximo de 20 puntos.

En esta memoria, se recogerá, la justificación detallada de la que se deduzcan unos conocimientos de las obras de la tipología del pliego, con los siguientes epígrafes mínimos:

- Mantenimiento preventivo que incluya por un lado las tareas exigidas por la reglamentación vigente, y por otro, las incluidas en el manual del propio fabricante para los equipos ofertados. Mantenimiento integral que incluya el mantenimiento preventivo de la modalidad anterior y mantenimiento correctivo, incluyendo piezas y mano de obra con una atención en un plazo de 24 horas. (Hasta un máximo de 5 puntos)
- Condiciones de implantación, características de los accesos a la obra y de las circulaciones dentro de la misma que se prevean y estimaciones de tiempo para: replanteo, permisos y licencias, accesos y circulaciones de obra, acometidas y enganches provisionales, instalaciones de equipos, maquinarias y construcciones provisionales. Fijando inicio, terminación y organización de las operaciones referidas, así como su solape con la ejecución de la obra. (Hasta un máximo de 5 puntos)



NOMBRE: PEDRO GÓMEZ POLAINA
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2E4DB65C18BB61A4AB3
FECHA DE FIRMA: 08/06/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 48FF4FE33C8C6C657E8BF747F73B7D341C7E5A



Unión Europea



-Calidad de los componentes principales de la instalación .Se valorarán las mejoras de las prestaciones, sobre las especificadas en el proyecto, del sistema de control principal y monitorización (CPM) en cuanto a detección de fallos y mantenimiento y control de energía .Se valorarán los datos del rendimiento energético de la instalación o performance ratio y número de años de garantía de la estabilidad en el rendimiento nominal de los módulos fotovoltaicos, rendimiento nominal de los inversores, nivel de ruido emitido por los inversores, sistema de seguimiento y monitorización de la energía eléctrica generada.. (Hasta un máximo de 5 puntos)

-Afectaciones a la actividad del edificio y propuestas para minimizarlas. (Hasta un máximo de 5 puntos)

Para el desarrollo de programación de las obras se podrá emplear hasta un máximo de 10 páginas a doble cara, en formato DIN-A4., que deberán estar numeradas.

b) Programación de las obras .Hasta un máximo de 10 puntos.

* En cada lote, los licitadores presentarán una descripción de las actuaciones a realizar con una planificación o cronograma de la ejecución, puesta en marcha y legalización de todos los equipos que así lo necesiten de acuerdo con el plazo de ejecución establecido de dos meses desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

Deberán reflejarse en la programación, tanto el número , nombre y DNI de montadores / instaladores necesarios para ejecutar la obra según la programación. Así mismo deberá de aparecer el nombre y DNI del Jefe de Obra adscrito a la obra.

Deberán reflejarse en la programación, tanto el número como el tipo de medios materiales para la ejecución concreta de la obra según la programación .

Para el desarrollo de programación de las obras se podrá emplear hasta un máximo de 1 página a doble cara, en formato DIN-A4., que deberán estar numeradas.



NOMBRE: PEDRO GÓMEZ POLAINA
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es> (GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2E4DB65C18BB61A4AB3)
PUESTO DE TRABAJO: Ing. Téc. Industrial
FECHA DE FIRMA: 08/06/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 48FF4FE33C8C6C57E8BF747F73B7D341C7E5A



Unión Europea



* Aunque no se tendrá en cuenta para su valoración, en el caso de que la empresa licitadora vaya a concurrir a más de un lote dentro del presente contrato, deberá presentar un cronograma con la interacción de todos los lotes a los que se presente y con la adscripción del jefe de Obra, de los instaladores/montadores (detallando nombre y DNI) y los medios materiales a cada barra del cronograma.

El número de instaladores autorizados por Industria según el REBT y Montadores de estructuras a justificar, dependerá de lo que prevea la empresa licitadora en el cronograma en concordancia con el plazo de ejecución de la obra.

c) Relación de medidas propuestas para adoptar durante la ejecución de las obras (Hasta un máximo de 10 puntos).

El licitador aportará memoria en la que describa las medidas que tiene previsto adoptar durante la ejecución de las obras, con vistas a minimizar su impacto en el entorno.

Como mínimo se tendrán en cuenta:

* Medidas medioambientales previstas adoptar durante la ejecución en cuanto a utilización de materiales, equipos y medios con menor impacto ambiental, que reduzcan la generación de residuos no reciclables. (hasta un máximo de 2,5 puntos)

* Medidas de Seguridad y salud , previstas adoptar durante la ejecución de las obras de mejoras propuestas sobre las especificadas y sobre las medidas obligatorias .Estas deberán definirse y concretarse para esta obra y representar un valor añadido a la seguridad y salud de los operarios, la edificación existente y la obra, así como para los usuarios del edificio público. (hasta un máximo de 2,5 puntos)

* Plan de control de calidad, indicándose el número de unidades y valorándose **de forma unitaria aquellos que se llevarán a cabo, reflejándose los que** corresponden a control de recepción, control de ejecución y control de obra terminada. Los controles deberán



NOMBRE: PEDRO GÓMEZ POLAINA
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeteta.larinconada.es> (GDCarpetetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2E4DB65C18BB61A4AB3)
PUESTO DE TRABAJO: Ing. Téc. Industrial
FECHA DE FIRMA: 08/06/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 48FF4FE33C8C6C57E8BF747F73B7D341C7E5A



Unión Europea



de ser específicos y representar un valor añadido para comprobación de la buena ejecución de esta obra en concreto. (hasta un máximo de 2,5 puntos)

* Documentación de calidad de los componentes principales de las instalaciones. El licitador aportará documentación respecto a los datos técnicos de los equipos propuestos en lo que se refiere a: eficiencia energética, potencias, niveles de ruido, niveles de aislamiento, rendimientos, así como cualquier otro parámetro que permita una mayor prestación y/o menor consumo de energía final del sistema analizado.(hasta un máximo de 2,5 puntos)

Para el desarrollo de programación de las obras se podrá emplear hasta un máximo de 4 páginas, a doble cara, en formato DIN-A4., que deberán estar numeradas.

Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en el criterio A

Conforme al artículo 150.4 del TRLCSP, para continuar en el procedimiento selectivo y ser admitidos a la fase de evaluación global, se exigirá, en el criterio de adjudicación de “calidad técnica de la oferta”, que los licitadores alcancen un umbral mínimo de puntuación de 20 puntos.

B) Criterios que dependen de la aplicación de fórmulas. Hasta un máximo de 60 puntos.

a) OFERTA ECONÓMICA: hasta un máximo de 30 puntos

El precio ofertado se expresará con el IVA como una partida independiente.

Se valorará la mejor oferta económica presentada con 30 puntos, el resto de ofertas se valorará aplicando la siguiente fórmula:

$$P = (OMB/OV) * MP$$

OMB: Oferta más baja

OV: Oferta a valorar



NOMBRE: PEDRO GÓMEZ POLAINA
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es>
PUESTO DE TRABAJO: Ing. Téc. Industrial
FECHA DE FIRMA: 08/06/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 48FF4FE33C8C6C57E8BF747F73B7D341C7E5A
Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2E4DB65C18BB61A4AB3



Unión Europea



MP: Máxima puntuación

P: Puntuación Obtenida

b) PLAZO DE GARANTÍA: hasta un máximo de 30 puntos.

Se valorará la ampliación de la garantía de las obras por encima del mínimo de 2 años exigido, con arreglo al siguiente baremo.

3 años de garantía (un año de ampliación): 10 puntos.

4 años de garantía (dos años de ampliación): 20 puntos.

5 años de garantía (tres años de ampliación): 30 puntos.

Deberá de presentarse declaración responsable, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a ampliar el plazo de garantía mínimo exigido en el número de años ofertados.

FORMA Y PAGO DEL CONTRATO.

Se facturará por lotes, con periodicidad mensual mediante factura, en las que se incluirá los siguientes conceptos:

- Primera factura: Entrega de material , incluyendo :

- 1.Relación nominal de empresas e industriales intervinientes con dirección, teléfono y sus acreditaciones, homologaciones, certificaciones de calidad, etc.
- 2.Relación de marcas y materiales, señalando específicamente el material y modelo, el número de etiqueta identificativa y foto de la etiqueta, así como dirección y datos de contacto del fabricante (teléfono y mail).
- 3.Ficha técnica de cada uno de los materiales y equipos donde se indiquen características y se acredite la posesión de ensayos o certificados emitidos y aprobados por una entidad acreditada ENAC o equivalente .

- Segunda factura: Documentación final,incluyendo:

- 1.Certificado firmado por el fabricante correspondiente donde se certifique que el material colocado en obra se corresponde con la ficha técnica aportada.
- 2.Resultados de los ensayos y pruebas realizadas sobre unidades de obra y equipos por parte de las empresas y organismos acreditados:
 - Protocolos de puesta en marcha de las instalaciones.
 - Documentos y boletines de instalaciones y legalizaciones.
3. Certificación final de obra.



NOMBRE: PEDRO GÓMEZ POLAINA
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es>
PUESTO DE TRABAJO: Ing. Téc. Industrial
FECHA DE FIRMA: 08/06/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 48FF4FE33C8C86BC57E8BF747F73B7D341C7E5A
Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2E4DB65C18BB61A4AB3



Unión Europea



4. Acta de puesta en servicio y certificado de baja tensión de acuerdo con el REBT firmado por el instalador autorizado y registro en el órgano competente de la Junta de Andalucía.

5. Inscripción en el Registro administrativo de autoconsumo de energía eléctrica regulado en el artículo 9.4 de la Ley 24/2013 de 26 de Diciembre del Sector Público.

La retribución total de los servicios prestados en virtud de este Pliego, es exclusivamente el precio adjudicado, sin que el Ayuntamiento de La Rinconada tenga que satisfacer cánones, pagos, dietas, gastos de desplazamientos, etc. a terceras personas o agentes.

NOMBRE: PEDRO GÓMEZ POLAINA
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2E4DB65C18B861A4AB3
PUESTO DE TRABAJO: Ing. Téc. Industrial
FECHA DE FIRMA: 08/06/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 48FF4FE33C8C57E8BF747F73B7D341C7E5A

